



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1992.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

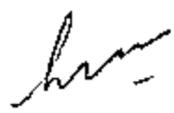
1°) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

+ 3 Auxiliar Principal de 3a.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA N.